



Resolución Ministerial

N° 231 -2023-MINCETUR

Lima, **15 AGO 2023**

VISTO, el Oficio N° 608-2023-PROMPERÚ/PE, de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, PROMPERÚ ha programado participar conjuntamente con empresas del sector turismo, en la Feria Internacional "IBTM Américas 2023", a realizarse en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 13 al 14 de setiembre de 2023, con el objetivo de promover la oferta turística peruana, impulsando su comercialización en el segmento de reuniones; asimismo, el día 12 de setiembre del mismo año, se sostendrán reuniones con la Oficina Comercial del Perú en el Exterior con sede en México – OCEX México, a fin de coordinar acciones previas necesarias para la óptima presentación en la referida feria;

Que, es importante la participación de PROMPERÚ en esta feria por ser el evento líder en organización de Congresos, Convenciones y Viajes de Incentivos de América Latina, que anualmente reúne los proveedores y compradores de la industria de Turismo, lo que permitirá reforzar el posicionamiento del Perú en el mercado latinoamericano y norteamericano, como un destino diverso y seguro, con una variada oferta turística, infraestructura hotelera y servicios de alta calidad para el desarrollo de reuniones internacionales y viajes de incentivos;

Que, siendo de interés institucional la participación en la Feria Internacional "IBTM Américas 2023", la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ ha solicitado se autorice el viaje en comisión de servicios al exterior de la señora Milagros Elizabeth Gan Llanos, quien labora en la Dirección de Promoción del Turismo, para que, en representación de PROMPERÚ, participe en la referida feria internacional realizando acciones de promoción del turismo;



Que, la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, de la señora Milagros Elizabeth Gan Llanos, profesional de la Dirección de Promoción del Turismo, del 11 al 15 de setiembre de 2023, para que en representación de PROMPERÚ participe de la Feria Internacional "IBTM Américas 2023", conforme se señala en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos por día US\$	Nro. días	Total Viáticos US\$
Milagros Elizabeth Gan Llanos	669,49	América del Norte	440,00	4	1 760,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Milagros Elizabeth Gan Llanos, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.



Resolución Ministerial

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR
Ministro de Comercio Exterior y Turismo